



OFICIO
PAIL-OF-122-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 16 de febrero de 2022

Asunto: Recomendaciones del informe "Supervisión integral sobre las garantías de acceso de las mujeres a sus derechos a la salud, la educación y la justicia en el municipio de Ixcán"

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Mujer, realizó una supervisión integral sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el municipio de Ixcán Playa Grande, Quiché en las áreas de justicia, salud, educación y gobierno local, acudiendo a las oficinas del Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Juzgado de Paz, Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad, Oficina de Atención a la Víctima OAV de la Policía Nacional Civil, Centro de Atención Integral Materno Infantil CAIMI, Dirección de Área de Salud de Ixcán y Dirección Departamental de Educación. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- Dedicar esfuerzos necesarios para priorizar recursos financieros que sean destinados para que aseguren la reparación de carreteras y puentes que se encuentran en mal estado o la inexistencia de los mismos en todo el municipio de Ixcán, para dar cumplimiento al derecho que le asiste a toda su población de tener garantizado el acceso a vías de locomoción y movilización en condiciones seguras para el acceso a la educación, a la salud y a la justicia. en el marco de la obligación legal que establece el artículo 3 inciso d) del Código Municipal Decreto y el artículo 3 inciso a) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en la citada Defensoría.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima.

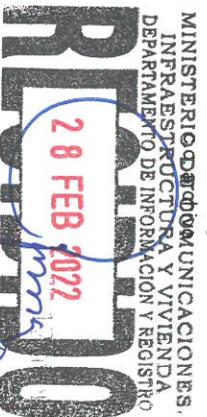
Licenciado

Javier Maldonado Quiñonez

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su despacho

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



Recibido a las: 10 Horas
Número: Clas: Mis